



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0026 DE 2025

()

19 FEB 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE DEL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – SGR - Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL AL BIENIO 2025 – 2026.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales; en especial las estipuladas en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 del 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

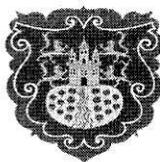
Que el Acto Legislativo No. 05 del 18 de julio de 2011, *"Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones"*, fue reglamentado por la Ley 1530 de 2012, *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"*, que establece en el Título V, el Régimen Presupuestal del Sistema.

Que mediante acto legislativo No 05 del 26 de diciembre de 2019 se reformó el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el cual quedó de la siguiente forma: *"los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías (SGR) se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, y ambiental de las entidades territoriales"*

Que el artículo 14, de la Ley 2056 del 2020, estableció como ciclo de las regalías y compensaciones lo siguiente: *"Para los efectos previstos en el inciso segundo del artículo 360 de la Constitución Política, el ciclo de regalías y compensaciones comprende las actividades de conocimiento y cartografía geológica del subsuelo colombiano; exploración y explotación de recursos naturales no renovables; fiscalización de la exploración y explotación de recursos naturales no renovables; liquidación; recaudo; transferencia; distribución, ejecución y giro de estos recursos"*.

Que el artículo 160 de la Ley 2056 del 2020, para las etapas de ejecución y giro de los recursos del SGR, señala la necesidad de incorporación de los recursos en el capítulo presupuestal independiente de la entidad ejecutora del proyecto: *"Los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente(.....)"*.

Que el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías 1821 del 2020 establece el régimen presupuestal y administración de los recursos SGR, indicando en el artículo 2.1.1.1.5: *"A la terminación de cada presupuesto bienal, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional adelantara el cierre del presupuesto que termina, que consistirá en la determinación de los montos finales de los recursos recaudados en la cuenta única del Sistema General de Regalías"*



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0026 DE 2025

19 FEB 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE DEL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – SGR - Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL AL BIENIO 2025 – 2026.

teniendo como máximo límite la apropiación vigente del bienio que se cierra y los pagos o giros efectivos realizados, de conformidad con la distribución que la Ley determina.”

Por su parte, el artículo 2.1.1.8.5 del mismo decreto, respecto del cierre presupuestal del capítulo de regalías, impone sobre las entidades territoriales la realización de un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el Capítulo de Regalías, a más tardar el 31 de marzo del primer año del bienio y los saldos no comprometidos, así como aquellas partidas que respalden compromisos adquiridos o cuentas por pagar, se incorporaran mediante decreto del alcalde o gobernador, como ingresos al presupuesto de la siguiente bienalidad, al igual que las apropiaciones que se respaldaran con cargo a los mismos, distinguiendo el tipo de recurso que le dio origen, y respetando la destinación del mismo.

Que en virtud de la facultad que le asiste al Alcalde de incorporar y hacer las modificaciones respectivas al capítulo independiente del SGR, y efectuado el cierre presupuestal del bienio 2023-2024 con base en los recursos recaudados y los giros efectivamente realizados para incorporar los saldos no ejecutados así como los compromisos pendientes de pago, se determinó un valor de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CVS/MCTE (\$ 2,331,953,033.90), que corresponderán al valor a incorporar en el capítulo independiente del SGR para el bienio 2025-2026; resultado del siguiente ejercicio:

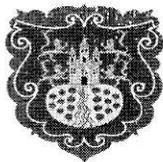
Apropiación Definitiva SGR Bienio 2023-2024	25,521,669,079.44
compromisos	23,248,481,662.66
Pagos	23,189,716,045.54
Valor proyectos aprobados con cargo a Asignaciones Directas (20% del SGR)	1,138,600,135.45
Valor proyectos aprobados con cargo a Asignación para la Inversión Regional	2,701,894,847.88
Valor proyectos aprobados con cargo a Asignación ambiental	3,002,042,448.00
Valor proyectos aprobados con cargo a Asignación para la Inversión Regional - REGIONES	18,456,559,721.11
Valor Servicios prestados por organizaciones y organismos extraterritoriales (Comisión Rectora)	222,571,927.00
Apropiación por comprometer	2,273,187,416.78
Compromisos por pagar	58,765,617.12
TOTAL CIERRE SGR 2023-2024 (DISPONIBILIDAD INICIAL)	2,331,953,033.90

Que se hace necesario incorporar estos recursos al Capítulo Presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2025 – 2026.

Que en virtud de lo anterior, este despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO - Efectuar el cierre presupuestal del Capítulo Independiente del Presupuesto del bienio 2023 - 2024 del Sistema General de



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0026 DE 2025

(19 FEB 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE DEL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – SGR - Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL AL BIENIO 2025 – 2026.

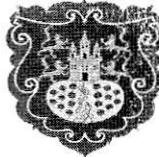
Regalías con base en los recursos recaudados, los pagos realizados e incorporar las apropiaciones no ejecutadas y los compromisos que a 31 de diciembre de 2024 estén pendientes de pago, recursos que corresponderán a la disponibilidad inicial del capítulo independiente del bienio 2025 – 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO - Incorporar en el Capítulo Independiente del presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio 2025 – 2026 el valor DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CVS/ MCTE (\$ 2,331,953,033.90), correspondiente a la disponibilidad inicial, de acuerdo al siguiente detalle:

1	INGRESOS CORRIENTES	2,331,953,033.90
1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,331,953,033.90
1.02.6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	2,331,953,033.90
1.02.6.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	2,331,953,033.90
1.02.6.01.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	2,331,953,033.90
1.02.6.01.03.01	ASIGNACIONES DIRECTAS	695,736.12
1.02.6.01.03.01.1	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	695,736.12
1.02.6.01.03.01.1 2024520010006	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) / Apoyo a la permanencia Escolar con la Implementación del PAE	695,736.12
1.02.6.01.03.03.2	Asignación para la Inversión Regional - Regiones	2,272,491,736.78
1.02.6.01.03.03.2 2022000030019	Asignación para la Inversión Regional - Regiones / Implementación del programa de alimentación Escolar 2023	2,272,491,736.78
1.02.6.01.03.05	CONSERVACION DE LAS AREAS AMBIENTALES ESTRATEGICAS Y LUCHA NACIONAL CONTRA LA DEFORESTACION	58,765,561.00
1.02.6.01.03.05.1 20223201010021	Conservación de áreas ambientales estratégicas mediante restauración ecológica participativa en zonas de recarga Hídrica del Municipio de Pasto / Conservación Áreas Ambientales Restauración Ecológica	58,765,561.00

ARTÍCULO TERCERO- Incorporar en el Capítulo Independiente del presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024 el valor de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CVS/ MCTE. (\$2,331,953,033.90), correspondiente a la disponibilidad inicial, de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS DE INVERSIÓN					
OBJETO DE PRESUPUESTO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	BPIN	DENOMINACIÓN	VALOR
00AD				ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	695,736.12
00AD	2201	22011	2024520010006	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) / Apoyo a la permanencia	695,736.12



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0026 DE 2025

(19 FEB 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE DEL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – SGR - Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL AL BIENIO 2025 – 2026.

GASTOS DE INVERSIÓN					
OBJETO DE PRESUPUESTO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	BPIN	DENOMINACIÓN	VALOR
				Escolar con la Implementación del PAE	
00MB				ASIGNACION AMBIENTAL	58,765,561.00
00MB	3202	32023	20223201010021	ASIGNACION AMBIENTAL / Conservación Áreas Ambientales Restauración Ecológica	58,765,561.00
00RG				ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2,272,491,736.78
00RG	2201	22011	2022000030019	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES / Implementación del programa de alimentación Escolar 2023 ACCESO A	2,272,491,736.78
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS					2,331,953,033.90

ARTÍCULO CUARTO - Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la Oficina de Presupuesto realizar los comprobantes necesarios para la aplicación del presente Decreto de acuerdo a la estructura del sistema financiero del Municipio.

ARTÍCULO QUINTO - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto,

19 FEB 2025

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó: Wilder Calderón Morillo
Jefe Oficina Jurídica de Despacho.

Aprobó: Fanny Paz Ojeda
Secretaria de Hacienda (e)

Revisó: Diego Fernando Arciniegas Zarama
Asesor Jurídico S.H.M

Revisó: Carlos Raúl Villagres González
Jefe Oficina de Presupuesto

Elaboró: Nupia Nupan Lopez
Contratista S.H.M